



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

Que, durante el mes de agosto de año dos mil veinticinco, la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, **NO HA CONSTITUIDO COTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, BIENES O SERVICIOS**, al que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendamiento, monto y plazo de los contratos”

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Abogado Jorge Orlando Porón Barrientos

Secretario Municipal

Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala



Lic. Jorge Orlando Porón Barrientos
Secretario Municipal
Municipalidad de San Pedro Ayampuc